

## SUPLEMENTO


 HEMEROTECA  
 A LA GAZETA DE MADRID

 MADRID  
 DEL SABADO 14 DE ENERO DE 1809.

## ESPAÑA.

*Valladolid 9 de enero.*

*Proclama del ayuntamiento, párrocos, prelados de los conventos y diputados de los gremios de esta ciudad á los habitantes de ella.*

El deseo vehemente de evitar nuevas desgracias nos impone la obligacion de aconsejaros que desecheis lejos de vosotros las insinuaciones de los enemigos del órden y la tranquilidad pública; que alejeis igualmente las ilusiones que podrian ser funestas, y que quieren propagar hombres fanáticos, á quienes ciega la pasion, y que han seducido los enemigos del continente. Los sucesos decisivos que acaban de verificarse deben destruir las esperanzas culpables, y proporcionar á los españoles fieles y amigos de la paz pública y de la felicidad de la patria la confianza y la tranquilidad. Un poder irresistible ha sojuzgado las provincias de Vizcaya, la de Santander y la Rioja, el reino de Navarra, los de Aragon y Cataluña, y las dos Castillas, derrotando quantos exércitos se han opuesto, y ahuyentando á los ingleses, que tenian imbuida la multitud incauta con sus fanfarronadas de grandes fuerzas, que debian emplear en auxilio de los exércitos españoles, y ahora los abandonan, no habiéndose atrevido á batirse, y no teniendo ya otro desigño que el de desembarcar en Inglaterra los vestigios de un exército agoviado de cansancio, y perseguido con la mayor actividad hasta los navíos que han conducido al continente este exército para causar las desgracias de la España. ¿Quién será tan enemigo de su propia tranquilidad y la felicidad de su patria para resistir á la evidencia, y en fin para no reconocer que la resistencia ha llegado á ser tan inútil como criminal? Los verdaderos enemigos de la España serian en adelante aquellos que para desechar una regeneracion que debe ser especialmente benéfica para el pueblo, se obstinasen aun en detener el progreso de las victorias, que son el fruto del talento superior del Emperador de los franceses y del valor de sus soldados.

Téngase pues esta esperanza por el mayor de los delirios; y siéndolo efectivamente, ¿qué se adelantaria con la rebeldía de los ánimos? Nada seguramente, sino alargar y acrecentar los males ordinarios en toda guerra, y envolver en la ruina y aniquilacion á las gentes sensatas é inocentes.

Los individuos del ayuntamiento, que han dado mui repetidas y nada equívocas pruebas del mas esmerado celo por preservar al pueblo de estas fatalidades, se han visto en medio de sus incesantes fatigas por este objeto

reconvenidos severamente con motivo de los asesinatos que ha habido dentro de esta poblacion, y han estado expuestos á sufrir la pena que correspondia á los reos de estos crímenes, por creerse que con exceso de piedad, ó una negligencia culpable; y no la imposibilidad de la averiguacion de quienes fuesen los asesinos, era la causa de que estos no se descubriesen y entregasen; y gracias á la clemencia de S. M. I. y R. que por esta vez les libertó del insinuado sacrificio, exigiendo la mas vigilante atencion sobre la conducta de los habitantes de esta ciudad.

» El convento de S. Pablo de esta ciudad, donde fue cometido uno de los insinuados asesinatos, está suprimido, y sus bienes confiscados.

» Todo pueblo en que se haya cometido algun asesinato contra un frances, será condenado á pagar una contribucion de 100<sup>0</sup> rs. vellon; y el reo, ó tres de los principales habitantes, serán condenados á muerte, si no pareciere el reo.

» Los sugetos que se sabe haberse conducido criminalmente, ya como autores, ya como instigadores de turbulencia, estan arrestados y entregados á la justicia.

» Y todos los males que agovian á la España no pueden cesar sino sometiéndose sinceramente todos los habitantes á su Rei D. Josef Napoleon I.”

Y estando como estamos íntimamente penetrados de que con efecto este es el único medio de salvar nuestra patria, y no menos de que de la admirable índole y plausibles sentimientos de este augusto Soberano podemos prometernos una prosperidad que haga olvidar los perjuicios que la guerra ha ocasionado, y sentir el haber tardado en convencernos de la realizacion de las ventajas y felicidades que nos ha anunciado; nuestro deber es el de exhortar con el mayor fervor á que contribuyan todos al restablecimiento del orden con una reunion de sentimientos y de opiniones: este espectáculo seria grato y tierno para el corazon sensible de vuestros magistrados, cuya unanimidad es tan necesaria para el estado y para la felicidad de los ciudadanos.

Valladolid 8 de enero de 1809. = Fermin María Milla. = D. Gregorio Chamochin. = Tomas Cela. = Manuel de Ruiz. = Manuel Ramon Navarro. = Hermenegildo Nieva. = Juan Francisco Diaz de Lavandero. = Vicente Martin. = Francisco Diez Cano. = Juan Peiren. = Raimundo de Santander. = Mariano de Santander. = Josef Timoteo de Monasterio. = Simon Muñiz. = Nicolas Giralda. = Julian Estefanía. = Simon de Durango. = Cayetano Alonso García. = Fermin Urien. = Manuel Ruiz Fernandez. = Bernardo Martinez. = Francisco Berzosa. = Juan Izquierdo. = Pedro Divildhós = Manuel Rodriguez Hurtano. = Felipe del Val. = Josef Sigler de Bustamante. = Gavino Abril y Gomez. = Francisco Rodriguez. = Santiago Anton Guerra. = Francisco Fernandez Santos. = Manuel de Aldai. = Josef Pesquera. = Nemesio Garran. = Dionisio Llanos. = Josef Adanez. = Jacinto Becerril. = D. Benito Gonzalez Arellano. = Joaquin Magaz. = Tomas Morchon Rodriguez. = Don Isidro Gonzalez. = Manuel de Castro. = Juan de Salazar. = Matias Angelon. = Juan de la Torre Santos. = Dr. D. Josef Gutierrez. = Lorenzo Palacio. = Clemente Pesquera. = Fr. Manuel Neira, presidente del convento de San

Francisco.=Fr. Juan Lopez Pintor, vicario de Trinitarios calzados.=Fr. Pedro de S. Joaquin, prior de Agustinos recoletos.=Fr. Josef de Mora, guardian de Capuchinos.=Fr. Josef Abollo, rector de los Filipinos.=Fr. Ramon del Beato Miguel, ministro de Trinitarios descalzos.=Fr. Manuel Thouriz, rector de S. Gregorio.=Fr. Pedro de S. Gerónimo, comendador de Mercenarios descalzos.=Fr. Lorenzo de S. Pascual, guardian de San Diego.=Fr. Vicente Helices y Lancha, prior de S. Benito el Real.=Francisco Texedor, de los Clérigos menores.=Mtro. D. Antonio de los Rios, abad de S. Norberto.=Fr. Agustin Ronda, prior del Cármen calzado.=Fr. Josef Caballero, prior de Agustinos calzados.=Fr. Andres del Corral, rector de S. Gabriel.=Fr. Alonso Conde, presidente de la Merced calzada.=Por mandado de los Sres. de ayuntamiento, D. Ramon de Santillana.

*D. Francisco Xavier María de Urbina, intendente del ejército y reinos de Castilla y Leon, principado de Astúrias y señorío de Vizcaya, de justicia, policía, hacienda y guerra de esta provincia de Valladolid, corregidor de su capital y partido &c. &c.*

Encargado de la administracion de esta provincia por S. M. Católica Don Josef Napoleon I, Rei de las Españas, creo propio de mi deber y de mi celo, por la suerte de sus honrados individuos, el manifestar sinceramente el verdadero estado de las cosas, y anunciar con los males á que se expondrían los medios seguros de evitarlos.

Esta provincia, maltratada por los desastres de la guerra civil, acaba de ser el teatro de la guerra entre dos naciones extrañas; de las cuales la una ha largo tiempo que solo tiene por objeto el traer la discordia al continente, y sembrar en él todos los desórdenes: esta nacion, que por su constitucion y su creencia es la enemiga natural de nuestra santa religion, ¿vendria acaso á sostener en España los templos del mismo culto que el gran Emperador Napoleon ha restituido á la Francia, cuyo esplendor ha restablecido en Italia, que su poder ha protegido en Polonia, y que se halla asegurado mas firmemente que nunca con las leyes políticas dadas desde Bayona á nuestro reino?

Felizmente se presenta el Emperador, y al momento desaparecen esos ejércitos formados por el error, creados en nuestro seno por el delirio de las facciones, y asalariados por la Inglaterra.

Las arrogantes huestes de la isla huyen de las águilas imperiales, perdiendo en su derrota varios miles de hombres, sus municiones de toda especie, y sus almacenes, no estando libres todavía de que el mariscal duque de Dalmacia, que se halla ya en Lugo, los alcance, y les quite el asilo del Océano.

La victoria ha recorrido rápidamente las provincias de Vizcaya, Navarra, Leon, Santander, las dos Castillas, Aragon y Cataluña; siempre que los ejércitos han querido hacer frente, se los ha dispersado y destruido. ¿Quáles serán pues los medios de resistencia que quedan á las demas provincias de la España? Desesperan ya sin duda de una causa que la Providencia desapruéba visiblemente, y no tardarán en someterse.

Francisco.=Fr. Juan Lopez Pintor, vicario de Trinitarios calzados.=Fr. Pedro de S. Joaquin, prior de Agustinos recoletos.=Fr. Josef de Mora, guardian de Capuchinos.=Fr. Josef Abollo, rector de los Filipinos.=Fr. Ramon del Beato Miguel, ministro de Trinitarios descalzos.=Fr. Manuel Thouriz, rector de S. Gregorio.=Fr. Pedro de S. Gerónimo, comendador de Mercenarios descalzos.=Fr. Lorenzo de S. Pascual, guardian de San Diego.=Fr. Vicente Helices y Lancha, prior de S. Benito el Real.=Francisco Texedor, de los Clérigos menores.=Mtro. D. Antonio de los Rios, abad de S. Norberto.=Fr. Agustin Ronda, prior del Cármen calzado.=Fr. Josef Caballero, prior de Agustinos calzados.=Fr. Andres del Corral, rector de S. Gabriel.=Fr. Alonso Conde, presidente de la Merced calzada.=Por mandado de los Sres. de ayuntamiento, D. Ramon de Santillana.

*D. Francisco Xavier María de Urbina, intendente del ejército y reinos de Castilla y Leon, principado de Astúrias y señorío de Vizcaya, de justicia, policía, hacienda y guerra de esta provincia de Valladolid, corregidor de su capital y partido &c. &c.*

Encargado de la administracion de esta provincia por S. M. Católica Don Josef Napoleon I, Rei de las Españas, creo propio de mi deber y de mi celo, por la suerte de sus honrados individuos, el manifestar sinceramente el verdadero estado de las cosas, y anunciar con los males á que se expondrían los medios seguros de evitarlos.

Esta provincia, maltratada por los desastres de la guerra civil, acaba de ser el teatro de la guerra entre dos naciones extrañas; de las cuales la una ha largo tiempo que solo tiene por objeto el traer la discordia al continente, y sembrar en él todos los desórdenes: esta nacion, que por su constitucion y su creencia es la enemiga natural de nuestra santa religion, ¿vendria acaso á sostener en España los templos del mismo culto que el gran Emperador Napoleon ha restituido á la Francia, cuyo esplendor ha restablecido en Italia, que su poder ha protegido en Polonia, y que se halla asegurado mas firmemente que nunca con las leyes políticas dadas desde Bayona á nuestro reino?

Felizmente se presenta el Emperador, y al momento desaparecen esos ejércitos formados por el error, creados en nuestro seno por el delirio de las facciones, y asalariados por la Inglaterra.

Las arrogantes huestes de la isla huyen de las águilas imperiales, perdiendo en su derrota varios miles de hombres, sus municiones de toda especie, y sus almacenes, no estando libres todavía de que el mariscal duque de Dalmacia, que se halla ya en Lugo, los alcance, y les quite el asilo del Océano.

La victoria ha recorrido rápidamente las provincias de Vizcaya, Navarra, Leon, Santander, las dos Castillas, Aragon y Cataluña; siempre que los ejércitos han querido hacer frente, se los ha dispersado y destruido. ¿Quáles serán pues los medios de resistencia que quedan á las demas provincias de la España? Desesperan ya sin duda de una causa que la Providencia desapruéba visiblemente, y no tardarán en someterse.

¡Quan ciegos y dignos de vituperio serian entre nosotros los que desconociesen la voluntad del cielo manifestada con la victoria! Los arrojos de algunos mal intencionados comprometerian de nuevo la seguridad de los ciudadanos tranquilos, y serian castigados severa y prontamente; el interes general exíge que se repriman estos desórdenes. S. M. I. y R. ha decretado ya el castigo del homicidio executado en el convento de S. Pablo de esta ciudad, ordenando que se suprima, y se confisquen todos sus bienes; varios sugetos conocidos por autores de turbulencias han sido presos, y entregados á la severidad de la justicia.

Mas en adelante los pueblos en que se haya cometido un asesinato con un frances, S. M. I. y R. ha determinado que paguen una contribucion de 100<sup>rs.</sup> de vn.; y que si no se entrega el reo, tres de los principales habitantes sean condenados á muerte.

Una sumision cordial y sin reserva á la autoridad del Rei puede únicamente poner un término á los males que agovian á la España; ella solo contribuirá á la conservacion de nuestros bienes, asegurará nuestros derechos, y salvará tal vez nuestra exístencia. La villa de Madrid ha dado el exemplo de esta sumision, de su prudencia jurando fidelidad al Rei y á la constitucion representada por 30<sup>gefes</sup> de familia delante del Santísimo Sacramento manifiesto.

No dudo que anhelareis el seguir este exemplo; vuestro interes, el de vuestros hijos os imponen esta obligacion; sometidos á la autoridad legitima y benéfica del Rei, lograreis ver el fin de vuestras desgracias, y el principio de una época de tranquilidad, de prosperidad y de gloria, para la que estais destinados. Valladolid á 8 de enero de 1809. = Francisco Xavier María de Urbina.